



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 285/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 200/2011. (2012060441)*

Vista la Sentencia firme n.º 285/2011, de fecha 23 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana Belén Manzano Campos, contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 285/2011, de fecha 23 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado n.º 200/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana Belén Manzano Campos debo anular la resolución recurrida, debiendo la Administración valorar a la recurrente su experiencia profesional por los servicios prestados en el Centro Regional de Lisboa y en el CS de Castelobranco.

No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª Ana Belén Manzano Campos una puntuación total de 20,20000 puntos.

Mérida, a 19 de marzo de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA